

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°200/2025.

Mendoza, 05 de Noviembre de 2025.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus **modificatorias**, artículos 132, 144, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario N° 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 109/25, Resolución de Coordinación General N°53/25; demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones **dentro del ámbito** del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia **normativa**, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto **asignado al presente ejercicio**, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses **generales de la sociedad**.

Que en expediente identificado como **EX-2025-08350350- - GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita la **contratación del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERIORES E INTERIORES DEL EDIFICIO POLO JUDICIAL PENAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**.

Que por un error involuntario al momento de la publicación se creó el proceso 10202-0001-CPU25 el cual no corresponde con las **presentes actuaciones**.

Que a los efectos de poder rectificar dicho proceso es necesario dejar sin efecto el mencionado y efectuar una nueva solicitud de **contratación asociada** a las actuaciones.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**,

RESUELVE:

I- DEJAR SIN EFECTO el Proceso 10202-0001-CPU25 para la **CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERIORES E INTERIORES DEL EDIFICIO POLO JUDICIAL PENAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza